

Acuerdo En la Villa de Totana y Salas Consis.

torales de ella, oy Dia diez, y ocho de En. de mil ochocientos y once, se juntaron los Sr. Justicia, Conce. p. y Regim. de la misma, para tratar sobre puntos tocantes al Servicio de ambas M. N. bien, y utilidad de este p. y en su turno acordaron lo siguiente:
Haviendo venido los Camon. de las Contribuciones y Sal. pertenecientes al proximo pasado año, y la aprobacion al Sr. Yntend. Genl. del Reyno; y enterar ya tan adelantado el tiempo, y necesidad de Caudales p. sudenir a las presentes Urgencias =

Acordó Sepublicar Vando para que en el term. de Terzera Dia, Concurran todos los Vecinos a satisfacer sus respectivos montes, Casa de D. Alfonso Cay. Med. Recaudador de dichos Camos, a quien nuevamente se nombra, Vapo las fianzas, que tiene Vada por la satisfacc. con que a desempenado este encargo en el tiempo, que lo a tenido, de lo que se enterará para su Yntelig. y entrega al Ladron Cobratorio, esperando activará estas Cobranzas p. el exmero, que tiene a creditab. Asi lo acordaron y firmaron dhos. Pres. y q.

Damo D. Fee =

Valdewilio

Gonzalo Josef

Canova Fernand

Juan Anto. T. ta

Morres Cay. a

Domingo Fernand

